

C I R C U L A R CSJMEC21-66

Fecha: martes, 13/07/2021

Para: **DESPACHOS DE MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, SECRETARIAS GENERALES, SECRETARIAS DE SALAS, JUZGADOS, CENTROS DE SERVICIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Reitera Implementación del Módulo de atención virtual a usuarios Circular PCSJC21-12 de 4 de junio de 2021”*

Atendiendo el resultado de lo dispuesto en la Circular CSJMEC21-64, relacionada con lo enunciado en el Asunto, de manera atenta se reitera a los Despachos y dependencias que aún no han realizado la gestión correspondiente de implementación del módulo de atención virtual a usuarios, para que de forma inmediata procedan a su ejecución.

Para la creación de dicho módulo, se deben seguir las directrices señaladas por el nivel central en la Circular PCSJC21-12 de 4 de junio de 2021, que se anexa y si así lo requieren, la Oficina de Soporte Tecnológico, tiene a disposición una plantilla o banner, por lo que pueden enviar la solicitud, indicando el nombre del Despacho, Juzgado o Dependencia, correo electrónico y horario de atención, al correo electrónico [amorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:amorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente, se les solicita el reporte a este Consejo Seccional, indicando el horario de atención adoptado, a más tardar hasta el **día viernes, 15 de julio de 2021**, al correo electrónico [grodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:grodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

Anexo: Circular PCSJC21-12.

REDM/GARC  
EXTCSJME21-913 de 24/jun/2021.